Bogotá D.C., octubre 24 de 2024

ARGOK INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S
KATHERINE GARCIA PLAZAS
Representante Legal.
Dirección comercial: CL 9 BIS 5 A 10 - El laguito- San Vicente del Caguán, Caquetá.
Correo electrónico: argok.ingenieria@gmail.com
Teléfono de contacto comercial: 3175735107

REF: aprobación de PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GGC-095-2024 objeto "INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL HUILA. ETAPA II"

Cordial saludo:

De acuerdo al numeral 7.1 del anexo técnico "PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO":

Para la ejecución del presente proceso de contratación el interventor debe disponer de un equipo de trabajo mínimo requerido, compuesto por los siguientes roles, cantidades y porcentajes mínimos de dedicación.

Así, la supervisión del CONTRATO GGC-095-2024 objeto "INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL HUILA. ETAPA II" Se permite presentar observaciones necesarias por subsanar para la aprobación al comunicado "equipo de trabajo interventoría"

DIRECTOR DE INTERVENTORIA DEDICACION DEL 30%

SEGÚN numeral 6.1.1. Personal Habilitante, Soportes para acreditar los perfiles de los profesionales:

Una vez realizada la verificación de los documentos la entidad se permite aprobar el profesional JEISSON ANDRES OTALORA VARGAS al cargo de DIRECTOR DE INTERVENTORIA.

NOTA: NO es necesario solicitar copia del contrato en la experiencia especifica del profesional dado que la certificación contiene la información necesaria que valida su experiencia, consecuente al anexo técnico.

RESIDENTE DE INTERVENTORIA DEDICACION DEL 100%

SEGÚN numeral 6.1.1. Personal Habilitante, Soportes para acreditar los perfiles de los profesionales:

Una vez realizada la verificación de los documentos la entidad se permite aprobar el profesional CARLOS ANDRES GORRON AVENDAÑO al cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORIA.

NOTA: NO es necesario solicitar copia del contrato en la experiencia especifica del profesional dado que la certificación contiene la información necesaria que valida su experiencia, consecuente al anexo técnico.

PROFESIONAL SISOMA DE INTERVENTORIA DEDICACION DEL 50%

SEGÚN numeral 6.1.1. Personal Habilitante, Soportes para acreditar los perfiles de los profesionales:

Una vez realizada la verificación de los documentos la entidad se permite aprobar el profesional DANIELA ANGARITA TAMBIMBA al cargo de SISOMA DE INTERVENTORIA.

NOTA: NO es necesario solicitar copia del contrato en la experiencia especifica del profesional dado que la certificación contiene la información necesaria que valida su experiencia, consecuente al anexo técnico.

INGENIERO ELECTRICO DEDICACION DEL 20%

SEGÚN numeral 6.1.1. Personal Habilitante, Soportes para acreditar los perfiles de los profesionales:

Una vez realizada la verificación de los documentos la entidad se permite aprobar el profesional GERMAN FELIPE HERRERA PUENTES al cargo de ELECTRICISTA DE INTERVENTORIA.

NOTA: NO es necesario solicitar copia del contrato en la experiencia especifica del profesional dado que la certificación contiene la información necesaria que valida su experiencia, consecuente al anexo técnico.

INGENIERO HIDROSANITARIO DEDICACION DEL 20%

SEGÚN numeral 6.1.1. Personal Habilitante, Soportes para acreditar los perfiles de los profesionales:

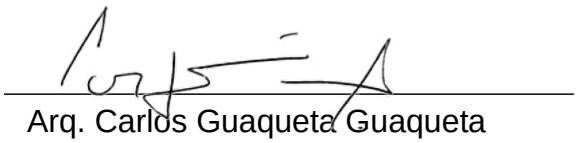
Una vez realizada la verificación de los documentos la entidad se permite aprobar el profesional JEISSON ANDRES OTALORA VARGAS al cargo de INGENIERO HIDROSANITARIO DE INTERVENTORIA.

NOTA: NO es necesario solicitar copia del contrato en la experiencia especifica del profesional dado que la certificación contiene la información necesaria que valida su experiencia, consecuente al anexo técnico.

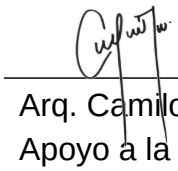
- Para el caso del **DIRECTOR DE INTERVENTORIA DEDICACION DEL 30% y INGENIERO HIDROSANITARIO DEDICACION DEL 20%,** cuyas dedicaciones suman el 50% el contratista ARGOK INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S presenta un mismo profesional a lo que la entidad ACEPTA teniendo en cuenta que la sumatoria de sus dedicaciones no superan el 100% de dedicación y una vez validadas las experiencias el INGENIERO JEISSON ANDRES OTALORA VARGAS cuenta y soporta ambas experiencias según lo solicitado en el anexo técnico numeral 7.1. PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, a. Requisitos del personal.
- Se recibe comunicado ICA-GGC-095-005 donde el contratista solicita el cambio de personal de acuerdo al capítulo 7.1. PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ii. "*Los cambios en el equipo de trabajo propuesto por el contratista y verificado por la Entidad se aceptarán si por causas excepcionales no atribuibles al contratista es necesario realizar alguna modificación. No obstante, en caso de que el contratista requiera cambio de personal asignado al proyecto, el profesional que lo reemplace deberá cumplir con iguales o mejores calidades a las requeridas para el perfil correspondiente y el cambio será aprobado por el SUPERVISOR del contrato previa la presentación de la documentación respectiva"* a lo que la supervisión del contrato ACEPTA CAMBIOS LOS CAMBIOS DEL PERSONAL y se verifica que cumple con los perfiles solicitados en el anexo técnico.

Para constancia se firma a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del 2024.

Gracias, cordialmente.



Arq. Carlos Guaqueta Guaqueta
Supervisor del contrato



Arq. Camilo Andrés Hernández
Apoyo a la supervisión

Elaboro: Arq. Camilo Andrés Hernández – apoyo a la supervisión Grupo Gestión Infraestructura Física y Mantenimiento